

RIO GALLEGOS, 22 JUN 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.048/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por el agente Oscar Alfredo LEDESMA;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo que posee en esta institución, a partir del 18 de Junio de 2009;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE ésta informa que se le debe aceptar la renuncia en el Cargo N° T123 Categoría 6 del CCT que posee en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Sector: Recreación y Deportes Agrupamiento: Técnico Profesional;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Oscar Alfredo LEDESMA (C.U.I.L. N° 20-16310039-9) en el Cargo N° T123 Categoría 6 del CCT que posee en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Sector: Recreación y Deportes Agrupamiento: Técnico Profesional, a partir del 18 de Junio de 2009 -

ARTICULO 2°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

323



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - R.G.

ES FOLIO...
RÍO GALLEGOS, 22 JUN 2009...